

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 1.959/06 2.

- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SERVICIOS.

B) Descripción del objeto: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS Y TODO LO RELATIVO A SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE REFORMA DE MENORES PARA LOS RÉGIMENES DE CERRADO, SEMIABIERTO Y TERAPÉUTICO PARA AMBOS SEXOS (MASCULINO Y FEMENINO) EN MELILLA.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4298 fecha 26/05/06.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 195.362,00 €

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 23/10/06.

B) Contratista: MATEO BAZATAQUÍ GORGÉ.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 175.826,00 €

Melilla, 3 de noviembre de 2006.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA
NOTIFICACIÓN EDICTAL
FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

2544.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

Exp., 7524, Sujeto Pasivo, Hassan Hamed Hamed, DNI, 45283906-B.

Exp., 17206, Sujeto Pasivo, Fatma Al-Lal Mohamed, DNI, 452855683-V.

Exp., 33617, Sujeto Pasivo, Miguel Angel Moreno Valle, DNI, 45271063-W.

En el supuesto de impago dentro del plazo concedido, se procederá según lo establecido en el artículo 121 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla en concordancia con el artículo 54 del Reglamento General de Recaudación, efectuándose la ejecución de la garantía presentada por el interesado, así como, en el caso que proceda, continuación del procedimiento ejecutivo de apremio.

Lo que se hace público, según lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria y el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad de la práctica de la notificación individual expresa.

Melilla, 6 de noviembre de 2006.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS
SECRETARÍA TÉCNICA

2545.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 27 de octubre de 2006 registrada al número 1928, ha dispuesto lo siguiente: